

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.

RUC: 1990908806001, EXPEDIENTE NRO 201680. RESOLUCION NRO. SC.DIC.I.09 - 174

ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CHINCHIPE - ECUADOR

TELEFONO 303 7012- CELULAR 090319268.

Of. Nro. 005 - CIA. JHORJ. LTDA. - 2011

Zumbi, 08 de Julio del 2011

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

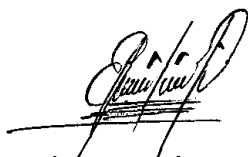
Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca, en mi calidad de Gerente de la **Compañía Constructora JHORJ CIA. LTDA.** ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la CESION DE PARTICIPACIONES que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Juan José Ojeda Rojas	Franco Antonio Quezada Montoya	160	160	Nacional
1900328921	1900228865			

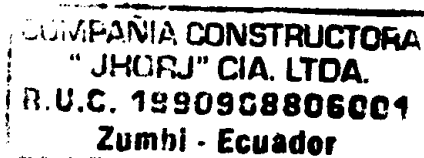
Para ello adjunto al presente encontrara la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES.

Sin otro particular que comunicar, le solicito a usted se realice el registro de la presente CESION.

Atentamente.



Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA JHORJ CIA. LTDA.**



Dra. Ana R. Vallejo;
Por favor registrar la presente transferencia de participaciones.

2011-07-20

13 JUL. 2011
OF 961
15-07-2011

1385-11.
1348-11.

20/07/2011
91

1 CESION DE DERECHOS EN LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA

2 JHORI CIA. LTDA.

3 CUANTIA: 160.00 USD.



4

5 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del

6 Córdor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador,

7 el día de hoy viernes ocho de Julio del año dos mil once, ante mí,

8 Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO PUBLICO

9 PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR,

10 comparecen, por una parte, en calidad de "CEDENTES", los

11 cónyuges señores: JUAN JOSE OJEDA ROJAS Y MARIA

12 ELENA JUMBO MONTOYA, de estado civil casados, por sus

13 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

14 "CESIONARIO", el señor: FRANCO ANTONIO QUEZADA

15 MONTOYA, de estado civil soltero.- Por sus propios derechos.-

16 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,

17 domiciliados en esta Parroquia Zumbi, Cantón Centinela del

18 Córdor, legalmente capaces, para contratarse y obligarse a

19 quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública

20 el contenido de la minuta que me entregan la misma que copiada

21 textualmente es de tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

22 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una

23 de CESIÓN DE DERECHOS al tenor de las siguientes cláusulas.-

24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración

25

1 del presente instrumento público; por una parte, los cónyuges
2 señores: **JUAN JOSE OJEDA ROJAS Y MARIA ELENA JUMBO**
3 **MONTOYA**, de estado civil casados, a quienes en lo posterior se
4 los denominara simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, el
5 señor: **FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA**, de estado
6 civil soltero, a quien en lo posterior se lo llamará simplemente
7 "CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia
9 Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora
10 Chinchipe, capaces para contratar y obligarse conforme a derecho
11 convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Los CEDENTES, cónyuges señores:
13 **JUAN JOSE OJEDA ROJAS Y MARIA ELENA JUMBO**
14 **MONTOYA**, manifiestan que son dueños de ochenta acciones
15 (80), los mismos que como socios fundadores mantienen en la
16 **COMPANÍA CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA."**, la misma
17 que ha sido constituida mediante escritura publica celebrada en la
18 Notaria Publica Primera del Cantón Centinela del Cóndor, a cargo
19 del Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo, con fecha dieciséis de
20 Julio del año dos mil nueve, e inscrita legalmente en el Registro
21 de la Propiedad y Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor, bajo
22 la Partida número cero seis (06), Tomo numero uno (1), con fecha
23 veintinueve de Septiembre del año dos mil nueve, consta también
24 la Resolución Aprobatoria numero SC.DIC.L.D9.174, de fecha tres
25 de Septiembre del año dos mil nueve, en la que se aprueba la



1 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA.", la misma
2 que tiene como domicilio principal el Cantón Centinela del Cóndor,
3 de la Provincia de Zamora Chinchipe, cuyo objetivo principal es el
4 estudio, diseño, planificación, y construcción de obras de
5 arquitectura, ingeniería civil, ambiental y afines, fabricación de
6 diversos productos para la construcción entre otros.- DOS.-
7 Mediante Escritura Pública de Cesión de Derechos, celebrada en
8 la Notaria Publica Primera del Cantón Centinela del Cóndor, a
9 cargo del Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo, con fecha
10 veinticuatro de Agosto del año dos mil diez, e inscrita en el
11 Registro de la Propiedad del Cantón Centinela del Cóndor, bajo la
12 partida número veintiséis (26), Tomo numero uno (1), con fecha
13 treinta de Agosto del año dos mil diez.- Los actuales cedentes
14 cónyuges señores: Juan José Ojeda Rojas y María Elena
15 Jumbo Montoya, adquirieron por compra al señor: Diego
16 Jhonatan Chamba Saca, el total de OCHENTA ACCIONES (80),
17 que le correspondía en calidad de socio fundador, en la
18 COMPAÑÍA CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA.".- TRES.-
19 Los asociados manifiestan que se hallan al día en el cumplimiento
20 de todas y cada una de las obligaciones que pueda tener la
21 sociedad hasta la presente fecha.- **TERCERA: OBJETO.-** Por
22 medio del presente instrumento público los cónyuges señores:
23 **JUAN JOSE OJEDA ROJAS Y MARIA ELENA JUMBO**
24 **MONTOYA**, tienen a bien en forma libre voluntaria, sin presión ni
25 coacción de ninguna naturaleza ceder en venta real, efectiva y a

1 perpetua enajenación el total de las **OCHENTA ACCIONES (80)**,
2 a las que tienen derecho en su calidad de socios fundadores y las
3 otras **OCHENTA ACCIONES (80)**, que las adquirieron mediante
4 escritura pública de Cesión de Derechos, las misma que dan un
5 total de **CIENTO SESENTA ACCIONES (160)**, estos es, en la
6 CONSTRUCTORA "JHORJ CIA. LTDA.", a favor del señor
7 **FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA**, descritas en la
8 cláusula anterior del presente instrumento publico.- **CUARTA:**
9 **CUANTIA.** - La cuantía de la presente Cesión de Derechos es de
10 **CIENTO SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (160.00)**,
11 de contado que los cedentes cónyuges señores: **JUAN JOSE**
12 **OJEDA ROJAS Y MARIA ELENA JUMBO MONTOYA**, declara
13 haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso
14 legal, de manos del cesionario.- **QUINTA: ACEPTACION.**- El
15 cesionario señor: **FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA**,
16 acepta la cesión hecha en su favor, esto por así estar de acuerdo
17 y convenir a sus intereses.- **SEXTA: FACULTADES.**- Los
18 comparecientes se facultan mutuamente para obtener la
19 inscripción del presente instrumento publico en el Registro de la
20 Propiedad y Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor.- Hasta
21 aquí la presente minuta, usted señor Notario se servirá agregar
22 las demás formalidades para la plena validez del presente
23 instrumento publico.- Hasta aquí la minuta, queda elevada a
24 escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes
25 que se incorpora, con todo el valor legal y que, los



CÍA. CONSTRUCTORA JHORJ CIA LTDA.

Resolución No. 174. SC.DIC.L.09 del 3 Septiembre 2009

RUC: 1990908806001 teléfono 303 7012 celular 090319268

ZUMBI - CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR



ACTA EXTRAORDINARIA NRO. 9

En la ciudad de Zumbi a los 5 días del mes de Julio del 2011 siendo las 20H00, se reúnen los señores socios de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ CIA LTDA.** En el domicilio del señor Edgar Humberto Pauta Cuenca con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1 Constatación del quórum
- 2 Apertura de la sesión
- 3 Analizar y resolver LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES correspondientes a un capital social pagado de CIENTO SESENTA dólares de los Estados Unidos de América por parte del señor ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA a favor del señor FELIPE CALVA RIVERA.
- 4 Analizar y resolver LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES correspondientes a un capital social pagado de CIENTO SESENTA dólares de los Estados Unidos de América por parte del señor JUAN JOSÉ OJEDA ROJAS a favor del señor FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA.
- 5 Clausura

1.- **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El señor presidente solicita al señor Gerente constate el quórum reglamentario, se toma lista estando presentes los señores socios: Juan José Ojeda Rojas con 160 acciones, Edgar Humberto Pauta Cuenca con 80 acciones, Oswaldo Enrique Rivera con 160 acciones y José María León León con 80 acciones, por lo tanto están todos los socios presentes. *Dr. Felipe Calva Rivera*

2.- **APERTURA DE LA SESIÓN.-** Una vez constatado el quórum el señor presidente agradece la presencia de cada uno de los socios. Hace conocer que la presente sesión es con la finalidad de tratar asuntos de vital importancia para el futuro de la Compañía como es la **CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES por parte de los señores ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA a favor del señor FELIPE CALVA RIVERA, y de JUAN JOSÉ OJEDA ROJAS a favor del señor FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA, con estos antecedentes da por inaugurada la presente sesión siendo las 20H10 PM.**

3.- **ANALIZAR Y RESOLVER LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE CALVA RIVERA.-** Toma La palabra el señor Presidente, hace conocer a la Asamblea lo siguiente: como es de su conocimiento mi persona como Presidente de esta compañía adquirí mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Publica del cantón Centinela del Cóndor ante el Notario Dr. Wilson Vinicio Novillo Arévalo el 01 de Febrero del 2011 LA **CESION DE DERECHOS DE OCHENTA ACCIONES EQUIVALENTES A OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** al señor Javier Alexander Luzuriaga Toledo, la misma que está registrada en EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD del cantón Centinela del Cóndor mediante Partida Nro. 01, Tomo Nro. 01 del 24 de Febrero del 2011, acciones y derechos con los cuales ACUMULE EL TOTAL DE 160 ACCIONES, con estos antecedentes por asuntos exclusivamente personales solicito a la Asamblea General de Socios ACEPTE LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA

COMPANÍA CONSTRUCTORA
"JHORJ" CIA. LTDA.
R.U.C. 1990908806001
Zumbi - Ecuador



CÍA. CONSTRUCTORA JHORJ CIA LTDA.

Resolución No. 174. SC.DIC.L.09 del 3 Septiembre 2009

RUC: 1990908806001 teléfono 303 7012 celular 0903192682

ZUMBI - CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR.



ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE CALVA RIVERA.- Toma la Palabra el señor Edgar Humberto Pauta Cuenca y manifiesta que por él no hay ningún problema, que está de acuerdo con la cesión de derechos y acciones. Toma la palabra, Juan José Ojeda Rojas y manifiesta que está de acuerdo también con la CESION DE DERECHOS DE 160 ACCIONES a favor del señor FELIPE CALVA RIVERA, igual opinión tiene el señor José María León León. Se somete a votación y la **ASAMBLEA DE SOCIOS POR UNANIMIDAD ACEPTA LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE OSWALDO RIVERA RIVERA A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE CALVA RIVERA.**

4.- **ANALIZAR Y RESOLVER LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DEL SEÑOR JUAN JOSE OJEDA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA.**- Nuevamente toma la palabra el señor Presidente hace conocer a la Asamblea que el compañero Juan José Ojeda Rojas mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Publica del cantón Centinela del Cóndor ante el Notario Dr. Wilson Vinicio Novillo Arévalo el 24 de Agosto del 2010 adquirió **LA CESION DE DERECHOS DE OCHENTA ACCIONES EQUIVALENTES A OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** al señor Diego Jhonatan Chamba Saca, la misma que está registrada en el Registro de la Propiedad del cantón Centinela del Cóndor mediante Partida Nro. 26, Tomo Nro. 1 del 30 de Agosto del 2010. Por lo tanto el señor Juan José Ojeda Rojas posee en la actualidad **CIENTO SESENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Con estos antecedentes cedo la palabra al señor Juan José Ojeda Rojas para que exponga su pedido.- toma la palabra Juan José Ojeda Rojas y expone a la Asamblea que por asuntos de índole personal cede la totalidad de sus acciones y derechos al señor **FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA**, por lo tanto, pide a la asamblea general de socios **APRUEBEN LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DEL SEÑOR JUAN JOSE OJEDA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA.** Toma la palabra el señor José María León León y manifiesta que está de acuerdo, igual opinión merece el señor Edgar Humberto Pauta Cuenca como también opina lo mismo el señor Enrique Oswaldo Rivera Rivera. **SE SOMETE A VOTACION Y La ASAMBLEA DE SOCIOS POR UNANIMIDAD ACEPTA LA CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES CORRESPONDIENTES A UN CAPITAL SOCIAL PAGADO DE CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR PARTE DEL SEÑOR JUAN JOSE OJEDA ROJAS A FAVOR DEL SEÑOR FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA.**

Finalmente el señor Presidente decreto un receso de 30 minutos para elaborar el Acta; transcurrido el mismo, se reunió nuevamente la Junta de Socios para analizar y dar lectura al acta definitiva, la misma que fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente a través de la Junta General de Socios **AUTORIZA** a los interesados realizar los trámites pertinentes de acuerdo con el Estatuto de la compañía y demás leyes vigentes ante la

**COMPANHIA CONSTRUCTORA
" JHORJ " CIA. LTDA.
R.U.C. 1990908806001
Zumbi - Ecuador**



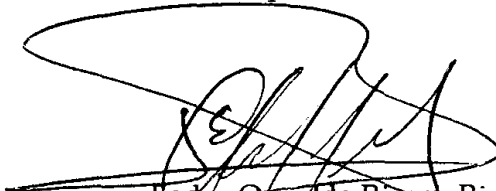
CÍA. CONSTRUCTORA JHORJ CIA LTDA.

Resolución No. 174. SC.DIC.L.09 del 3 Septiembre 2009
RUC: 1990908806001 teléfono 303 7012 celular 090319268
ZUMBI - CENTINELA DEL CÓNDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR.

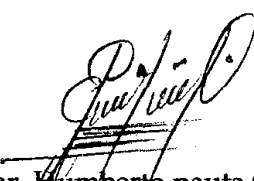


Notaria Publica del Cantón, Registro de la Propiedad y ante la Superintendencia de Compañías de
Loja hasta que culmine y legalicen la presente cesiones de derechos y acciones antes
aprobada.

5.- CLAUSURA.- Sin tener nada más que tratar se clausura la sesión siendo las 22H00


Egdo. Oswaldo Rivera Rivera
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA JHORJ CIA LTDA.



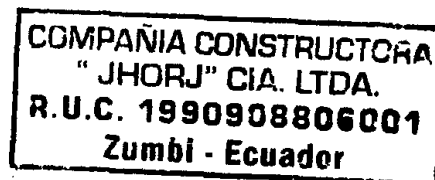

Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca
GERENTE DE LA COMPAÑIA JHORJ. CIA. LTDA.

Yo, Edgar Humberto Pauta Cuenca, GERENTE de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA
JHORJ CIA. LTDA. CERTIFICO:

Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la
Compañía.

Zumbi, 7 de Julio del 2011.


Egdo. Edgar Humberto Pauta Cuenca
GERENTE DEL LA CIA JHORJ.





1 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes
2 minuta que está firmada por el DOCTOR REINALDO PAZ
3 SISALIMA.- ABOGADO.- MATRICULA NÚMERO: 11-2002-8.-
4 DEL FORO DE ABOGADOS DE LA CORTE NACIONAL DE
5 JUSTICIA (F.A.C.N.J).- Para la celebración de la presente
6 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
7 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
8 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad acto, quedando
9 incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy
10 fe.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

1900378821

190041005-9

190022886-5

El Notario.



2 **Doctor Wilson Vinicio Novillo Arévalo:** Queda marginada
3 en la Matriz de Constitución de la Compañía:
4 **"CONSTRUCTORA JHORI CIA. LTDA."**, la Cesión de Derechos
5 y Acciones, con fecha ocho de julio del año dos mil once.- El
6 Notario.-

7
8
9
10 *Wilson V. Novillo A.*
11 *Dr. Wilson V. Novillo A.*
12 *NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN*
13 *"SENTINELA DEL CONDOR"*



14 **RAZON:** ~~DOY FE~~ *Por* la presente copia de **ESCRITURA**
15 **PÚBLICA DE CESION DE DERECHOS**, que obra de **NUEVE**
16 **FOJAS UTILES**, concuerdan con su original que reposan en
17 los archivos de la notaria a mi cargo; y, a petición del señor:
18 **FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA**, con cedula de
19 identidad Nro. 190022886-5, en fe de ello confiero esta
20 **PRIMERA COPIA**, que la sello signo y firmo en la ciudad de
21 Zumbi, a los **OCHO** días del mes de **JULIO** del año dos mil
22 once.- El Notario.-

23 *Wilson V. Novillo A.*
24 *Dr. Wilson V. Novillo A.*
25 *NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN*
"SENTINELA DEL CONDOR"



W. V. N. A.

Zumbi

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR

bi, ocho de Julio del dos mil once, en esta fecha queda inscrita la **CESION DE DERECHOS DE CIENTO SESENTA ACCIONES (160) EN LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JHORJ.CIA.LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES: JUAN OJEDA ROJAS Y MARIA ELENA JUMBO MONTOYA A FAVOR DEL SEÑOR FRANCO ANTONIO QUEZADA MONTOYA**, que se contiene en la presente escritura, la misma que en tres copias antecede bajo la **PARTIDA NUMERO TRECE (13)**, Tomo Nro. 1, del Registro Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor.-


DRA. TANIA RENDEL S. DE O.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

